ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N.º F5-F11-106-2026

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAUCA.

CONTRATISTA: CLAUDIA JIMENA FERNÁNDEZ MENESES, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N.º 1.061.086.298 de Florencia, Cauca.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN EN EL HOGAR GRUPAL 'SEMILLITAS DE PAZ' DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAUCA.

LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: Florencia, Cauca, 13 de agosto de 2026.

VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato es el periodo comprendido entre la legalización del acto contractual y de la firma del acta de inicio y el 31 de octubre de 2026, previo cumplimiento de los requisitos para la ejecución.

VALOR DEL CONTRATO: OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL PESOS ($ 8.505.000) M/CTE.

GARANTÍAS: Por la cuantía, la forma de pago y por lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2.015 no se requiere constituir garantía única. **Parágrafo**: En caso de que sea requerida la constitución de las garantías por parte del Contratista para beneficio del Municipio, el Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que Entidad Estatal declare el incumplimiento. El Contratista deberá constituir la garantía pactada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la entrega de la copia del contrato para ese efecto, por parte de la Entidad Estatal.

En Florencia, Cauca, hoy 13 de agosto de 2026, se reunieron en la Alcaldía Municipal de Florencia, Cauca la señora **CLAUDIA JIMENA FERNÁNDEZ MENESES**, en calidad de contratista, y el señor **JUAN FELIPE RAMOS SILVA,** en calidad de supervisor del presente contrato, con el objeto de suscribir su Acta de Iniciación.

Las partes convienen fijar la fecha de inicio del contrato el día 13 de agosto de 2026.

Para constancia, se firma por las partes que intervienen:

JUAN FELIPE RAMOS SILVA
Supervisor del Contrato

CLAUDIA JIMENA FERNÁNDEZ MENESES
Contratista

Revisó y aprobó: Juan Felipe Ramos Silva, secretario de gobierno y participación ciudadana.
Elaboró: Lorena Argenis Erira Salazar, contratista de asistencia técnica.